



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO PASTO
ALACIO DE JUSTICIA OFICINA 423 – 4TO PISO TEL. 7237598
Correo electrónico: j02ccpas@cendoj.ramajudicial.gov.co

LISTADO
EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE PASTO

HACE SABER:

Que en el proceso Ejecutivo radicado con el número 520013103002-2014-00184-00 propuesto por el Banco Agrario con NIT N° 800.037.800-8 en contra de Armando Olmedo Enríquez Chamorro con cédula de ciudadanía N° 5.206.987, mediante auto de seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) ha fijado el día martes veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las diez (10:00 a.m.) de la mañana para llevar a efecto la audiencia de la diligencia de remate. de los inmuebles hipotecados, embargados, secuestrados y avaluados, será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo de cada uno de los inmuebles.

Lote 1 registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 240-235405 para el caso del primer lote sería \$ 298.904.025, previa consignación del porcentaje legal equivalente al 40% del avalúo que para este inmueble es de \$170.802.300, en el Banco Agrario de Colombia de la ciudad de Pasto, a órdenes de este estrado judicial y por cuenta del proceso de la referencia. Ubicación del inmueble: Lote Canadá, corregimiento de Buesaquillo- Vereda Buesaquillo del Municipio de Pasto.

El inmueble a rematar está avaluado en la suma de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$427.0005.750), avalúo que corresponde al 100% del inmueble.

Lote 2 matrícula inmobiliaria N° 240-27380, será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo que para este lote sería de \$ 473.566.800, previa consignación del porcentaje legal equivalente al cuarenta por ciento (40%) del avalúo que para este inmueble sería de \$270.609.600, el Banco Agrario de Colombia de la ciudad de Pasto, a órdenes de este estrado judicial y por cuenta del proceso de la referencia. Ubicación de inmueble: San Francisco Aparte (A) Buesaquillo.

El inmueble a rematar esta avaluado en la suma de seiscientos SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$670.524.000), avalúo que corresponde al 100% del inmueble

Cuenta Banco Agrario - Código 520012031002 002.
Código del proceso 520013103002-2014-00184-00.

El día y la hora de la diligencia de remate y adjudicación, los interesados presentaran sus ofertas para adquirir los bienes subastados, el que debe contener la oferta suscrita, el depósito del porcentaje legal para hacer postura, la que podrá hacerse dentro de los cinco días anteriores al remate o dentro de la hora señalada para la licitación.

Para acreditar el cumplimiento de esta exigencia, deberá allegar al correo institucional: j02ccpas@cendoj.ramajudicial.gov.co, lo pertinente, junto con una copia de su documento de identificación, su correo electrónico y el número de su teléfono móvil, el día y hora señalada para la audiencia de remate, deberán acudir a la portería del Palacio de Justicia de esta ciudad, ubicado en la calle 19 N° 23-00 o a las oficinas del Despacho Judicial, ubicadas en el cuarto piso del Palacio de Justicia oficina 423 para entregar los documentos necesarios.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Igualmente, en el día y la hora señalados para la subasta pública, los interesados deberán contar con medios adecuados y efectivos de conectividad, y estar atentos para efectos de ingresar a la audiencia virtual, para lo cual se les enviará el respectivo link.

Para efectos la inclusión en un listado que se publicara por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad (Diario del Sur) o en su defecto en otro medio masivo de comunicación para lo anterior se entrega copias autorizadas. El listado se publicará el domingo con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate. (Art. 450 C.G.P.)

Se elabora el listado respectivo, hoy dos (2) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

Atentamente,

LILIANA SANTACRUZ MESÍAS
Secretaria.

Firmado Por:

Lilyana Del Socorro Santacruz Mesias

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002

Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4effdff3651eb9889b5e449cb10f7405b7d4c40c860cf6c0750ae50f8332863**

Documento generado en 02/04/2024 11:57:28 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>